

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 29 DE  
NOVIEMBRE DE 2012**

**SEÑORES ASISTENTES**

**SR. ALCALDE:**

**D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ (PP)**

**SRES. CONCEJALES:**

**D. BENJAMÍN PERTUSA GIMÉNEZ (PP)**

**D. JOSE ANTONIO MATAIX GOMEZ (SI)**

**D. JOAQUÍN MARCO BERNABÉ (PSOE)**

**D. RAÚL FALCÓ PÉREZ (PP) (con voz  
pero sin voto)**

**D<sup>a</sup>. MABEL CRESPO CUADRADO (PP)  
(con voz pero sin voto)**

**SECRETARIO-INTERVENTOR**

**D. FCO. EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO**

En Salinas, siendo las veinte horas del día 29 de noviembre de 2012, se reunieron en primera convocatoria los Señores que al margen se expresan, componentes de la Junta de Gobierno Local, con el fin de proceder a la celebración de la sesión ordinaria para la que habían sido citados reglamentariamente. Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros de la Junta de Gobierno Local expresados al margen, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

**ORDEN DEL DÍA**

**13. ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE CAMBIO DE NAVE POR LA EMPRESA GAVIOTA SIMBAC.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pone en conocimiento del resto de miembros de la Junta de Gobierno Local la solicitud de D. Francisco Vicente Guillen Chico en nombre y representación de Gaviota Simbac, S.L., con Registro de Entrada núm. 3534 de fecha 27 de noviembre de 2012, exponiendo que por razones de espacio necesita arrendar una nave de mayor superficie que la que tiene ahora arrendada en el Polígono Industrial La Noria en C/ La Molineta, nº 5 y que teniendo constancia de que hay una nave libre en el citado Polígono en la C/ Miguel de Unamuno, nº 6, adecuándose ésta más a las necesidades de espacio que necesitan y solicitando le sea rescindido el contrato de arrendamiento que tiene actualmente suscrito sobre la nave sita en C/ La Molineta, 5, y arrendar la nave situada en C/ Miguel de Unamuno, nº 6.

Informado por la Empresa Municipal INALVISA la inexistencia de más solicitudes de arrendamiento sobre la nave sita en C/ Miguel de Unamuno, nº 6 del Polígono Industrial La Noria;

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

PRIMERO.- Acordar el arrendamiento de la nave sita en C/ Miguel de Unamuno, nº 6 en el Polígono Industrial La Molineta, por un precio de novecientos veintiocho euros con veinticinco céntimos mensuales, revisable anualmente en función de la variación del I.P.C. referido a 30 de junio.





0H2766497

CLASE 8.ª

SEGUNDO.- Comunicar dicho acuerdo a D. Francisco Vicente Guillen Chico en nombre y representación de la mercantil Gaviota Simbac, S.L.

**14. ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CESIÓN DE INSTALACIONES A INALVISA Y CERTIFICADOS SI PROCEDE DE LICENCIAS DE DICHAS INSTALACIONES.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al resto de miembros de la Junta de Gobierno Local que por parte de la Empresa Municipal INALVISA se ha solicitado la cesión de uso de las siguientes instalaciones para la gestión de la subvención concedida por parte del Ministerio de Economía y Competitividad y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el proyecto "Desarrollo y Validación de Materiales Compuestos Ecológicos Green Composites para aplicaciones en el sector de la Construcción", dentro del subprograma INNFACTO:

Inmuebles Urbanos: Naves industriales situadas en la C/ La Molineta, 19, 21, 23 y 25.

Inmuebles Rústicos: Parcela denominada Terreno Manolo Basijo y situada en La Paleta.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

**PRIMERO.-** Acordar la cesión de uso temporal a INICIATIVAS DEL ALTO VINALOPO, S.A., empresa pública 100% capital municipal, de los siguientes inmuebles para su destino a la gestión de la subvención concedida por el Ministerio de Economía y Competitividad y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el proyecto "Desarrollo y Validación de Materiales Compuestos Ecológicos Green Composites para aplicaciones en el sector de la Construcción", dentro del subprograma INNFACTO.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la solicitud a los Servicios Técnicos Municipales con el fin de tramitar la licencia de apertura en caso de su necesidad.

**15. ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SALINAS AL CEEI DE ELCHE.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pone en conocimiento del resto de miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas la propuesta de adhesión del Ayuntamiento de Salinas al CEEI de Elche, asociación privada con fines no lucrativos, de ámbito regional cuyo objetivo es impulsar la creación de nuevas empresas innovadoras o diversificadoras y el fomento de la innovación y la diversificación en empresas existentes del tejido industrial de la Comunidad Valenciana, apoyando la mejora competitiva y su capacidad de generación de empleo.

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:



PRIMERO.- Conocidos los fines, objetivos y actividades desarrolladas por el CEEI de Elche, solicitar el alta del Excmo. Ayuntamiento de Salinas como miembro de pleno derecho del CEEI de Elche.

SEGUNDO.- Comunicar dicho acuerdo a la Presidencia del CEEI de Elche.

#### 16. INFORMACIÓN PROGRAMA ENCAMADOS.

Por la Sra. Concejala del Área de Servicios Sociales se da cuenta al resto de miembros de la Junta de Gobierno Local de la moción presentada en el Ayuntamiento de Salinas con Registro de Entrada núm. 3574 de fecha 28 de noviembre de 2012 sobre programa encamados y reestructuración SAD, para su debate y votación en la sesión plenaria de fecha 1 de diciembre de 2012. Aclara que el servicio lo venía prestando la Agrupación Local de Sax de Cruz Roja a través de un convenio de colaboración hasta el pasado 31 de julio, fecha en que pasó a gestionarse por el Ayuntamiento cuando tras dos reuniones con Cruz Roja de Sax pretendían negociar un nuevo convenio con unos costes de servicios inasumibles e inadecuados para el ayuntamiento. Sigue diciendo que propondrá al Pleno de la Corporación mantener el Servicio del Programa Encamados al tratarse de un recurso asistencia básica, en los términos contenidos en la moción que presenta.

La Junta de Gobierno Local de Salinas se da por enterada.

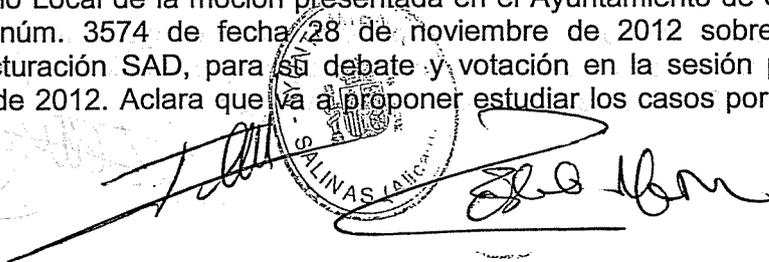
#### 17. INFORMACIÓN RASTRO.

Por la Sra. Concejala del Área de Promoción Económica, Industria y Comercio se da cuenta al resto de miembros de la Junta de Gobierno Local que en fecha 18 de octubre de 2012 se ha requerido a Dº. D.H y a Dº. N.K.P., en relación con la autorización que les fue concedida para el uso de viales públicos en el Polígono Industrial "La Noria" con el fin de desarrollar los domingos un mercadillo de productos de segunda mano, y con el fin de regular específicamente la concesión, que solicitaran de nuevo a este Ayuntamiento autorización y la presentación de determinada documentación, incluyendo memoria detallada de los servicios que se ofrecen, como aseos públicos, agua potable o cualquier otro. Igualmente se les ha comunicado la organización del citado mercadillo en el campo de fútbol del P.I. "La Noria" actualmente en desuso, situándolo en la confluencia de la C/ Filipinas con C/ del Collado en su parte Oeste y Avda. de la Florida en su parte Este. Sigue diciendo que de la documentación presentada, la más completa y la que se adecúa al requerimiento efectuado es la de Dº. N.K.P.

Por parte del Sr. Mataix Gómez se hace constar que debe haber una voluntad clara de solucionar el tema del rastro, de que ya ha habido bastantes quejas de cumplimiento de unos mínimos que deben cumplirse en el rastro. Concretamente aclara que a fecha de hoy tiene que concretarse: Tiene que concretarse qué tipo de rastro se quiere, instalación de aseos, la que actividad económica que se está realizando y presencia policial en el rastro.

#### 18. INFORMACIÓN POSIBILIDAD COPAGO EN EL SERVICIO DEL SAD.

Por la Sra. Concejala del Área de Servicios Sociales se da cuenta al resto de miembros de la Junta de Gobierno Local de la moción presentada en el Ayuntamiento de Salinas con Registro de Entrada núm. 3574 de fecha 28 de noviembre de 2012 sobre programa encamados y reestructuración SAD, para su debate y votación en la sesión plenaria de fecha 1 de diciembre de 2012. Aclara que va a proponer estudiar los casos por prioridad y



The bottom of the page features several handwritten signatures in black ink. In the center, there is a circular official stamp of the Ayuntamiento de Salinas, with the text 'AYUNTAMIENTO DE SALINAS' and '2012' visible. The signatures appear to be from various council members or officials.



OH2766498

CLASE 8.<sup>a</sup>

reducir el número de población atendido y horas de atención directa por parte de auxiliar, quedando atendidas con carácter prioritario aquellas personas más necesitadas por discapacidad y por falta de recursos y propone como complemento al servicio del SAD, en referencia al informe que se realizó sobre el grado de satisfacción de los usuarios/as y control de calidad del programa respiro Octubre/Diciembre 2010, la posibilidad de ofrecer un SAD con copago, siendo los resultados:

- 62%: Si
- 34%: NO
- 4%: Dependiendo del coste.

La Junta de Gobierno Local de Salinas se da por enterada.

## 19. ASUNTOS URGENTES.

- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al resto de miembros de la Junta de Gobierno Local que en la anterior Junta se trató la solicitud de 26 de octubre de 2012 y Registro de Entrada núm. 3176 de la Asociación Pro-Disminuidos Psíquicos Elda y Comarca (ASPRODIS) sobre solicitud de ayuda económica, y que le han vuelto a requerir una ayuda. La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

ÚNICO.- Conceder a ASPRODIS una ayuda económica de 300 euros con cargo a la partida 334.22609 del Presupuesto Municipal.

- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al resto de miembros de la Junta de Gobierno Local de la solicitud de ayuda económica y memoria presentada de la expedición multidisciplinar médico-quirúrgica 2012 a Togo (África) de fecha 29 de noviembre de 2012 y Registro de Entrada núm. 3582 por la Asociación CHAMBÁA. La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

ÚNICO.- Conceder a CHAMBÁA una ayuda económica de 300 euros con cargo a la partida 334.48000 del Presupuesto Municipal.

## 20. RUEGOS Y PREGUNTAS.

A petición del Sr. Por el Sr. Alcalde se informa que se está trabajando en el borrador del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2013, en el borrador de ordenanza de concesión de subvenciones, en los expedientes de modificación de ordenanzas fiscales.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE ALICANTE]*

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna y treinta horas del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la Clase Octava números 0H2766496, 0H2766497 y 0H2766498.

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2012**

**SEÑORES ASISTENTES**

**SR. ALCALDE:**

**D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ (PP)**

**SRES. CONCEJALES:**

**D. BENJAMÍN PERTUSA GIMÉNEZ (PP)**

**D. JOSE ANTONIO MATAIX GOMEZ (SI)**

**D. JOAQUÍN MARCO BERNABÉ (PSOE)**

**D. RAÚL FALCÓ PÉREZ (PP) (con voz pero sin voto)**

**SECRETARIO-INTERVENTOR**

**D. FCO. EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO**

En Salinas, siendo las diecinueve horas del día 27 de diciembre de 2012, se reunieron en primera convocatoria los Señores que al margen se expresan, componentes de la Junta de Gobierno Local, con el fin de proceder a la celebración de la sesión ordinaria para la que habían sido citados reglamentariamente. Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros de la Junta de Gobierno Local expresados al margen, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

**ORDEN DEL DÍA**

**21. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Se da lectura al acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de octubre de 2012, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna objeción al respecto, se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 29 de octubre 2012 con el voto favorable de la unanimidad de los miembros